



RESOLUCION No. 0297 - AD - 83

Lima, 27 de abril de 1983

Visto el Expediente N° 459 de 22-2-83 presentado por el Ing. Carlos Herrera Nogales, mediante el cual solicita devolución del Fondo de Garantía y el Pago de Intereses y Comisiones por la no devolución del Fondo de Garantía de la obra "Remodelación Piscina del Campo Marte";

CONSIDERANDO :

Que, el Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas mediante el Acápite N° 2 de la Resolución N° 09-83-VI-9100 de 31-1-83, declaró fundado el recurso de revisión planteada contra la Resolución N° 307-AD-82 de 30-6-82 en relación a la devolución del Fondo de Garantía de la obra "Remodelación Piscina del Campo Marte"; que estuvo a cargo del Ing. Carlos Herrera Nogales y dispone asimismo, se reconozca los intereses generados por el retardo en la devolución del citado Fondo de Garantía;

Que, por Resolución N° 0196-AD-83 de 17-3-83 se autoriza al Banco de la Vivienda del Perú la devolución del Fondo de Garantía ascendente a la suma de S/. 671,556.00 más sus intereses respectivos;

Que, la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ha efectuado el Estudio respectivo de los Intereses y Comisiones que debe abonar al Contratista el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que asciende a S/.306,616.-

Que, perteneciendo la Obra en referencia a un ejercicio presupuestal fenecido, procede reconocer dicho importe con cargo a la Asignación de Crédito de Devengados y Reconocidos;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 09-83-VI-9100, el D. L. N° 135-ED-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- RECONOCER como Crédito de Devengados por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución a favor del ING. CARLOS HERRERA NOGALES el importe de: TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS SOLES ORO (S/. 306,616.00).

//..





RESOLUCION No. 0297 - AD - 83

Lima, 27 de abril de 1983

./

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el Abono a favor del Ing. Carlos Herrera Nogales el importe de S/. 306,616.00 con cargo a la EEP:900, Asignación 08.02-- Crédito de Devengados y Reconocidos, Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese,



VICTOR MAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

Vo. OCIE/ARH  
ALE/hb.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R.-J. # 0297-AD-83  
27-4-83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
25 ABR. 1983  
363  
**RECIBIDO**

ASUNTO: Pago de intereses al Ing. CARLOS HERRERA NOGALES.

INFORME N° 185 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Que, por Resolución N° 09-83-VI-9100 del 31 de enero 1983 - emitida por el Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas se declaró fundado el recurso de revisión presentado por el Ing. Carlos Herrera Nogales sobre devolución de Fondo de Garantía.

La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento ha efectuado - el estudio de pago de intereses a favor del Contratista por los motivos expuestos, el mismo que asciende a la suma de S/. 306,616.00.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con lo dispuesto por - la Resolución N° 09-83-VI-9100.

Lima, 25 de abril de 1983

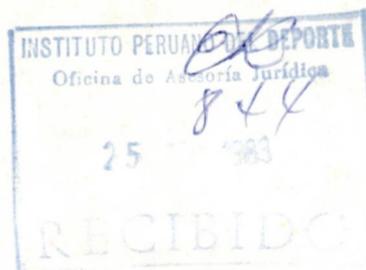
Atentamente,

OAJ/83  
MZP/emy

  
  
MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 060-OP-83

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : Pago de Intereses-Fondo de Garantía  
S/. 306,616  
REF. : Memorándum N°199-OCIE-83  
FECHA : Lima, 22 de Abril de 1983

---

Sobre el particular debo manifestar que la Oficina a mi cargo ha considerado una determinada cantidad en la Asignación de Créditos Devengados y Reconocidos en la ampliación presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento de nuestros Ingresos Propios -08.02-, a fin de que la OCIE pueda cumplir con los compromisos pendientes de pago, tanto en obras como en estudios.

Atentamente,



HUGO ROMERO ROMERO  
JEFE (E) DE LA  
OFICINA DE PLANIFICACION

OP/HRR  
TCC/eca.  
c.e. OCIE  
OCA  
Adj. expediente

Op.  
Reg. No. 983  
Ingreso: 20.4.83  
Hora: 13:45  
Firma: Jodda

MEMORANDUM N° 199-OCIE-83

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : PAGO INTERESES  
REF. : RESOLUCION N° 09-83-VI-9100  
FECHA : ABRIL, 20 DE 1983

---

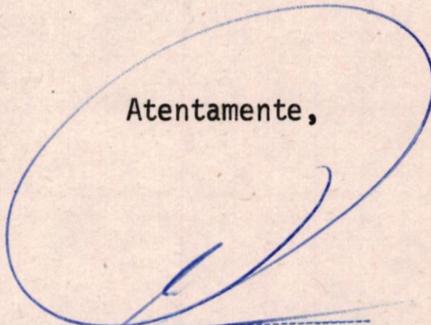
Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en relación a la Resolución de la referencia del Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, Art. 2°, mediante el cual - se dispone se reconozca a favor del Ing. Carlos Herrera Nogués, Intereses generados en el retardo de la devolución del Fondo de Garantía de la obra "Remodelación Piscina Campo Marte"; para elevar a su Despacho el Informe N° 020-UP0-83, del cual se desprende que procede reconocer la suma de S/. 306,616.00 por dicho concepto.

La Obra en referencia no se encuentra presupuestada, por lo que se considera que dicho pago debe efectuarse con cargo a la Asignación 08.02.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.  
Exp. 459

  
Ing. Alfredo Rossi Huertas  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.